

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 089-2022

Siendo las 15:30 horas del día 16 de diciembre de 2022, se reunieron a través del aplicativo para videoconferencias Zoom de la Universidad Nacional Ciro Alegría, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 089-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. CARTA N° 0198-2022/SG-UNCA, por la cual el Secretario General de la UNCA, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la imposibilidad de ejecución de Acuerdo de Comisión Organizadora, sobre desistimiento de renuncia de Servidor.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0524-2022/CO-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2022, en su artículo primero se aceptó la renuncia del Mg. Mario Meza Hidalgo, al cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad a partir del 18 de diciembre de 2022, solicitado mediante Carta N° 030-2022-MMH de fecha 17 de noviembre de 2022. Y que, mediante Carta N° 0032-2022-MMH, de fecha 05 de diciembre de 2022, el Mg. Mario Meza Hidalgo, solicitó a Presidencia de Comisión Organizadora el retiro de la Carta N° 030-2022-MMH, indicando que, se desiste de su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que fuera aceptada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0524-2022/CO-UNCA, que fue notificada con fecha 22 de noviembre de 2022, y se deje sin efecto la mencionada resolución. Y que, en consecuencia, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 082-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, se acordó ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitado por el Mg. Mario Meza Hidalgo, mediante Carta N° 032-2022-MMH de fecha 05 de diciembre de 2022. Al respecto, mediante Carta N° 0198-2022/SG-UNCA de fecha 15 de diciembre de 2022, el Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la imposibilidad de ejecutar el acuerdo de Comisión Organizadora que ACEPTA EL DESISTIMIENTO a renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitado por el Mg. Mario Meza Hidalgo, y que fue aprobado en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 082-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, debido que dicho acuerdo contraviene el artículo 189 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Que, el artículo 189° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aborda el Desistimiento del Procedimiento o de la Pretensión, y establece al respecto lo siguiente: 189.4 "El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento". 189.5 El Desistimiento se podrá realizar "en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final en la instancia". En tal sentido, se advierte de los actuados, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0524-2022/CO-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2022, en su artículo primero se aceptó la




renuncia del Mg. Mario Meza Hidalgo, al cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad a partir del 18 de diciembre de 2022, solicitado mediante Carta N° 030-2022-MMH de fecha 17 de noviembre de 2022; resolución que fue notificado al Mg. Mario Meza Hidalgo con fecha 22 de noviembre de 2022 conforme así lo menciona en su Carta de desistimiento N° 032-2022-MMH de fecha 05 de diciembre de 2022; de lo anteriormente expuesto se colige que al haber presentado la carta de desistimiento de renuncia con fecha 05 de diciembre de 2022, fecha posterior a la notificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0524-2022/CO-UNCA (22/12/2022), en consecuencia, deviene en imposible la ejecución del acuerdo de Comisión Organizadora realizado en la Sesión Ordinaria N° 082-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, por contravenir el texto expreso del artículo 189° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de ACEPTAR el desistimiento a la renuncia del cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, aprobado en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 082-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022.


Siendo las 16:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA



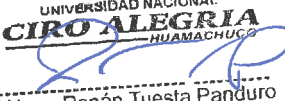
RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dra. MARGARITA SABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUGO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL